

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

124 *Resolución de 21 de diciembre de 2022, del Consorcio de Casa África, por la que se aprueba la oferta pública de empleo 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.tres.3 in fine de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, el Gobierno de Canarias, mediante Decreto 218/2022, de 1 de diciembre («Boletín Oficial de Canarias» núm. 241, de fecha 9 de diciembre de 2022), aprobó la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2022, incluyendo una disposición por la que cede al consorcio Casa África una plaza de la tasa de reposición de la Administración autonómica.

Por otro lado, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó una modificación de crédito de 60.000 euros para incrementar la aportación dineraria a Casa África que, se ha consolidado en 2023. El acuerdo plenario definitivo fue publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 23 de noviembre de 2022.

Vista la autorización conjunta de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 20 de diciembre de 2022, en relación con la contratación indefinida para la cobertura de una plaza en el consorcio Casa África.

Visto el Acuerdo del Consejo Rector de Casa África, adoptado en sesión celebrada el 18 de julio de 2022, por el que se delega en el Director General la aprobación de la Oferta Pública de Empleo del Consorcio para 2022, resuelvo:

Primero.

Aprobar la Oferta de Empleo Público del Consorcio Casa África para el año 2022, que contiene una plaza con la categoría de Titulado Medio (grupo II del Convenio del personal laboral de Casa África).

Segundo.

La oferta de empleo deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Consejo Rector de Casa África.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 2022.–El Director General de Casa África, José Segura Clavell.